

Resolución de Alcaldía N° 076-2025/MLV

La Victoria, 06 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 063-2025/MLV, de fecha 14 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo con lo previsto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, en concordancia con el artículo 43° de la antes mencionada norma, siendo las Resoluciones de Alcaldía con las que se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el inciso 17) del artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2025/MLV, de fecha 14 de abril de 2025, se encargó al señor, Juan Carlos Sifuentes Martínez, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de La Victoria, en adición a sus funciones, la Gerencia de Seguridad Ciudadana;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades contempladas en los incisos 6) y 17) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la encargatura efectuada al señor, JUAN CARLOS SIFUENTES MARTÍNEZ, como Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de La Victoria, la cual concluye en la fecha; dándole las gracias por el cumplimiento del encargo conferido.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda norma legal que se oponga a la presente Resolución.

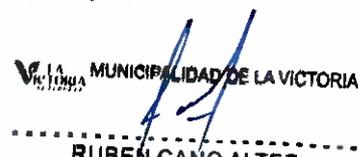
ARTÍCULO TERCERO: CUMPLA el funcionario encargado, con efectuar la entrega del cargo, según lo dispuesto en la Directiva N° D.09.0-2009-GAF/MLV.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Corporación edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA**

MARIA ELENA PARRA TERRAZOS
Secretaria General

**MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA**

RUBEN CANO ALTEZ
ALCALDE